



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Octubre de 2010

805/10

Expte. N° 14.271/09

VISTO:

La Resolución N° 592-HCD-09 por la que se autoriza el dictado del Curso de Postgrado **Transferencia del Calor y Materia en Procesos de Transformación Energética** a cargo del Dr. Ing. Francisco Leonardo Blangetti y con la coordinación de la Ing. Angélica Arenas, el cual tenía previsto el inicio en el mes de Marzo de 2010, con una duración de dos (2) meses y una carga horaria de cuarenta (40) horas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota ingresada N° 2.591/10, la Ing. Angélica Arenas informa que la fecha de inicio del dictado del citado Curso de Postgrado, será el 21 de Marzo de 2011 y finalizará el 05 de Junio del mismo año, aclarando que debido a inconvenientes en la agenda de trabajo del Dr. Blangetti, no pudo dictarse este año;

Que asimismo se solicita aprobar la propuesta de arancel del curso, que no fuera oportunamente presentada;

Que analizada la propuesta de arancel y a fin de ser equitativo en el monto fijado para otros Cursos de Postgrado similares que dicta la Facultad, la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 69/10, sugiere disminuir el importe del mismo y rectificar la fecha de realización del mencionado Curso de Postgrado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (En su XV sesión ordinaria del 06 de Octubre de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar la fecha de la realización del Curso de Postgrado **TRANSFERENCIA DEL CALOR Y MATERIA EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA**, a cargo del Dr. Ing. Francisco Leonardo BLANGETTI, desde el 21 de Marzo y hasta el 05 de Junio de 2011.

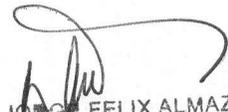
ARTICULO 2°.- Fijar el siguiente arancel para el Curso de Postgrado **TRANSFERENCIA DEL CALOR Y MATERIA EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA**, que se identificará con el Ordinal N° 10/10:

Docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNSa	\$300
Estudiantes de Postgrado de esta Facultad.....	\$300
Egresados de esta Facultad y Docentes de la UNSa:	\$350
Profesionales del medio:.....	\$400

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Postgrado, a la coordinadora del Curso, Ing. Angélica ARENAS y por su intermedio al Dr. Ing. Francisco Leonardo BLANGETTI, por el Departamento de Cómputos difúndase en correo electrónico a la comunidad universitaria y en página web de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


 Dra. Mónica Liliana PARENTIS
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA